

ORD.: N° 2995/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003461

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 26 de agosto de 2018

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **PATRICIO OÑATE VILLAGRA** – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 30 de julio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados, Junto con saludar, quisiéramos solicitar si nos pueden enviar en formato pdf una copia de los estatutos del Centro Deportivo Social y Cultural Club Nacional de Taca Taca, personalidad jurídica N°1632. De antemano muchas gracias. Saludos cordiales"

Damos respuesta a su solicitud

De acuerdo a lo informado por Secretaría Municipal, se remiten los siguientes antecedentes de la Organización "Centro Deportivo, Social y Cultural Club Nacional de Taca Taca":

1. Certificado de Personalidad Jurídica.
2. Directiva Provisoria.
3. Listado de socios.
4. Estatutos.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg